

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21 280.282	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	29 junio 1.984	

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1985

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS	
③① NUMERO			

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EOGB 9/17

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN	
"CAJA-REGISTRO PERFECCIONADA, PARA PERSIANAS ENROLLABLES"	

⑦① SOLICITANTE (S)
DURPLEXA RENART S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Alicante s/nº SUECA (Valencia)

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moría, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud de modelo de utilidad consiste, tal y como indica el enunciado de esta memoria descriptiva, en una caja-registro perfeccionada para persianas enrollables.

5 La finalidad de la idea es la de obtener la configuración de una caja, parcialmente cerrada, a partir de un perfil básico dotado en sus bordes longitudinales de medios complementarios de anclaje a otros de idénticas características. Resulta obvio el empleo de un sólo perfil, ofrece una
10 disminución sustancial de los costes de fabricación, y más si, los medios complementarios de anclaje a sus idénticos, no precisan el concurso de órganos independientes y de mano de obra especializada, como ocurre en el caso que nos ocupa.

15 El montaje de las paredes de la caja se efectúa por deslizamiento de los perfiles, circunstancia por la cual, una vez ocluida esta en la pared o sobre la ventana y con la incorporación de los testeros o cierres laterales, se produce la solidarización de todo el conjunto y la imposibilidad de un fácil o accidental desarmado.

20 Por último y para aumentar la funcionalidad del conjunto se ha previsto que la pared inferior de la caja, que es distinta a las otras tres paredes, que anclada articuladamente a efectos de facultar su basculación y por tanto el acceso al interior de la caja una vez montada y acoplada sobre el ventanal.

25 Esta funcionalidad se concreta materialmente mediante un perfil plano que dispone uno de sus bordes arqueado hacia el interior, formando un canal en media caña, en las proximidades del cual existe un tabique en disposición ortogonal al perfil y enfrentado a la boca de la canal, en
30 tanto que el otro borde está biselado y comporta en la mis-

1 ma cara en donde se situa la canal un cajeado que sobresale hacia el referido lado, y que esta abierto en toda su extensión junto al borde biselado, taniendo la abertura un borde paralelo al perfil.

5 Este perfil básico, en la formación de la caja es empleado para la constitución de las caras anterior, posterior y superior, en tanto que para la cara inferior se emplea un segundo perfil, constituido por un elemento plano dotado en uno de sus bordes de una canal de idéntica constitución a la descrita en el otro perfil, inclusive con el tabique ortogonal, en tanto que el otro borde se dobla y rebate sobre sí mismo para configurar un bordón de sección circular recayente al exterior de la caja, en el montaje -- de ésta.

15 A fin de facilitar la comprensión de la idea ex--puesta, estamos acompañando a la presente memoria descriptiva con una hoja única de diseños, en la cual, con carácter meramente ejemplar y no limitativo, se han representado dos figuras, que corresponde:

20 La figura 1 a una sección transversal del perfil-base, y la figura 2 a una sección transversal de la caja resultante del montaje de los cuatro perfiles, así como la - disposición de la persiana y la posición abatida del perfil inferior, éstos dos últimos en líneas de trazos.

25 A tenor de las referencias numéricas que incorporan las figuras enumeradas podemos indicar que el perfil - base se constituye mediante un cuerpo laminar plano (1) que presenta uno de sus bordes rebatido hacia el interior (2) - conformando un canal en media caña al cual se enfrenta un -

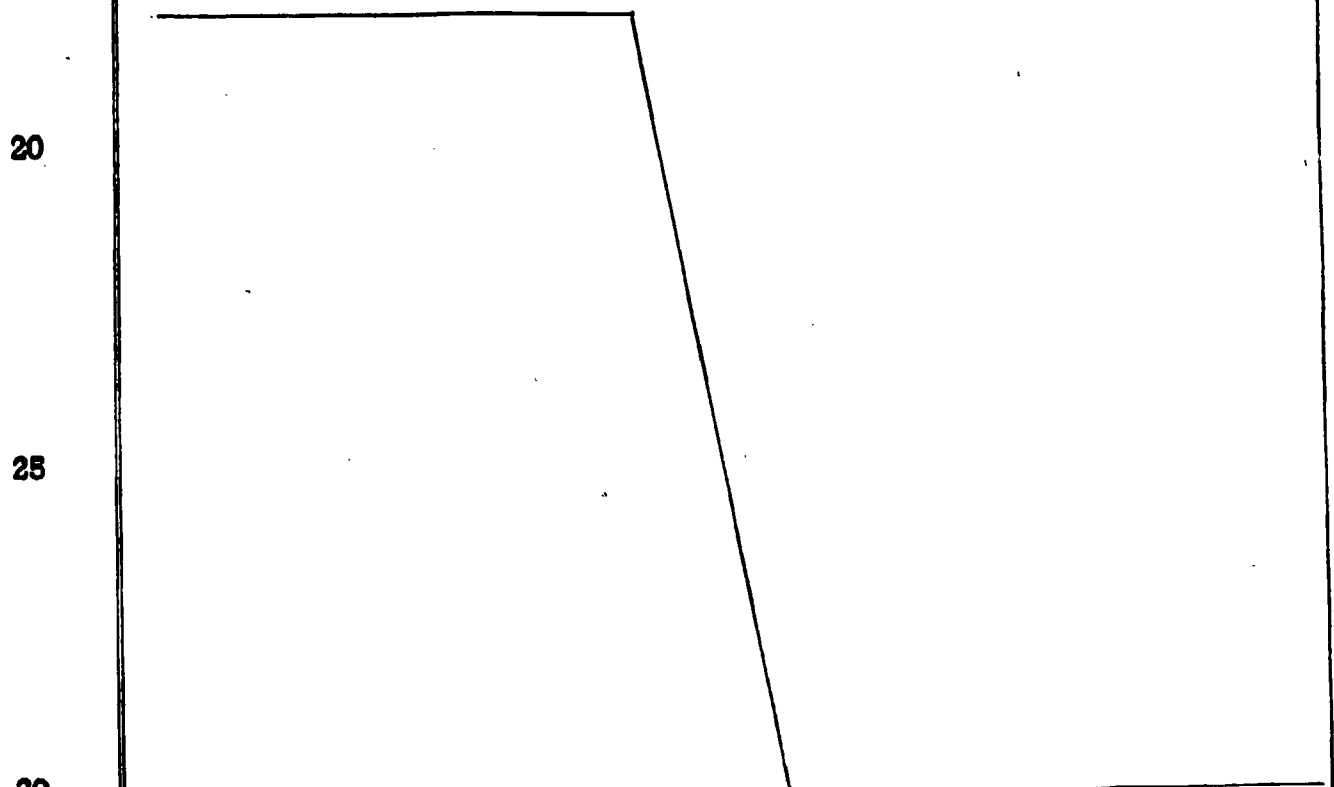
1 tabique (3) ortogonal al propio perfil (1).

5 El otro borde del perfil se bisela en su extremo (4) y comporta un cajeadado (5) abierto en su zona de contacto con el extremo biselado (5) del perfil, disponiendo en esta abertura una rama (6) paralela al perfil (1).

10 El perfil de cierre, configura, en uno de sus bordes un bordòn de sección circular (7), en tanto que en el otro borde prevee una canal de idéntica constitución a la prevista en el perfil base así como un tabique ortogonal.

También se ha representado en el dibujo, mediante línea de trazos, la disposición de la persiana propiamente dicha (8), así como unas referencias alfabéticas que corresponden:

15 A,B,C, al perfil base, y
D al perfil de cierre o inferior, que además con línea de trazos también observamos abatido.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pré-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- CAJA-REGISTRO , PERFECCIONADA, PARA PERSIA

5

NAS ENROLLABLES, caracterizada porque está constituida por -
cuatro perfiles acoplados por sus bordes longitudinales, pa-
ra conformar un cuerpo hueco de conformación prismática, en-

10

el que la cara anterior, posterior y superior están constitu-
das por perfiles de idéntica constitución, cada uno de los -
cuales presenta un cuerpo plano con un borde longitudinal ar-
queado hacia el interior del recinto de la caja, formando un
canal de media caña en proximidad al cual comporta un tabique
en disposición ortogonal al perfil y enfrentado a la boca --

15

del canal, en tanto que el borde longitudinal opuesto está -
ligeramente biselado y comporta en la misma cara donde va si-
tuado el canal, un cajeadado longitudinal que sobresale hacia-
el referido lado, cuyo cajeadado está abierto en toda su exten-

20

sión junto al borde biselado, teniendo la abertura un borde-
paralelo al perfil, configurando un espacio de guía y acopla-
miento para el perfil contiguo, con la particularidad de que
el cuarto perfil que constituye la caja, tiene un extremo --
longitudinal con la conformación del canal de media caña y ta-

25

bique ortogonal, mientras que su otro borde longitudinal que
da constituido por un bordón tubular saliente al lado contra-
rio del perfil, siendo las dimensiones en amplitud de este úl-
timo perfil menores que los otros, para determinar un espacio
abierto inferior del recinto de la caja, para salida de la -
persiana; permitiendo la disposición de engarce de los perfi-

30

les su articulación a efectos de acceso al interior del re-
cinto de la caja.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
CAJA-REGISTRO, PERFECCIONADA, PARA PERSIANAS ENROLLABLES.

1 Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas -
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 29 de junio 1984

BERNARDO UNGRIA

p. p.



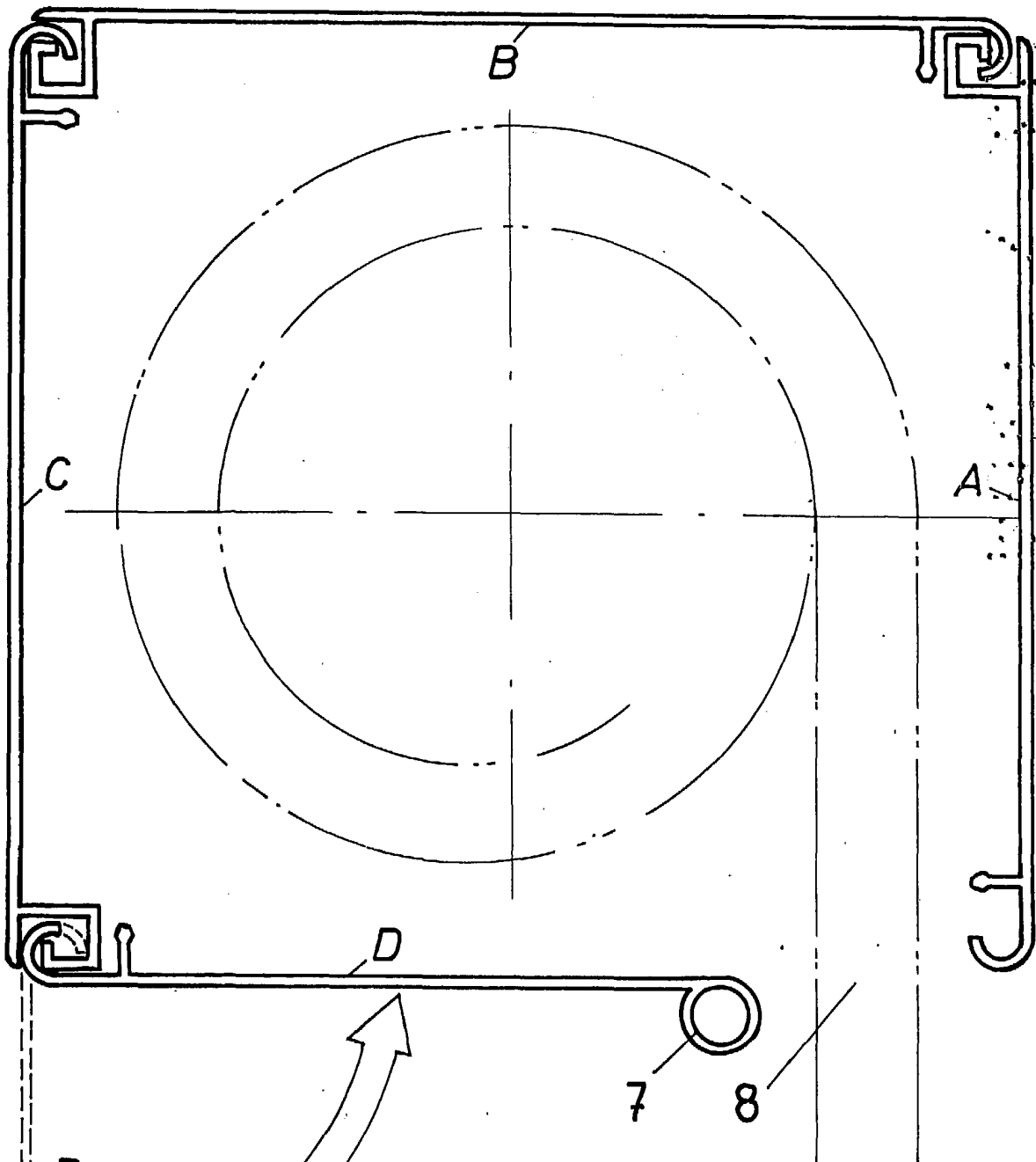
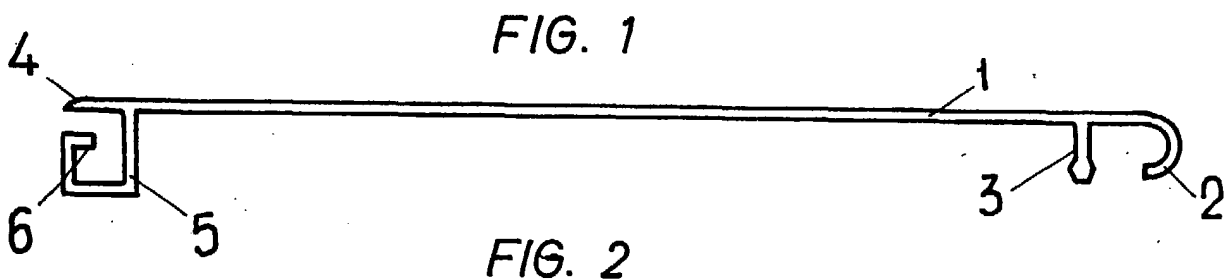
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Junio de 1984

BERNARDO UNGRIA